

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso de apelación núm. 10/04, interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes, la Fundación Lebrija Solidaria y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en relación con el expediente SE/520/98 sobre el Proyecto de Construcción en solar sito en calle Sevilla 89 del municipio de Lebrija (Sevilla).

En el recurso de apelación número 10/04, interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes, la Fundación Lebrija Solidaria y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, contra la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2003 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, en el procedimiento 516/01, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia. En cumplimiento de los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, que obligan a las partes a cumplir las sentencias de los Jueces y Tribunales.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 2002/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Hacer pública la parte dispositiva de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 19 de enero de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos los presentes recursos de apelación deducidos contra la resolución a que hicimos mención en el primero de los Antecedentes de Hecho de la presente, resolución que confirmamos íntegramente, a excepción de lo referido al planteamiento de la cuestión de ilegalidad anunciada en el Fallo. Anulamos el art. 78 de las NNSS de Lebrija por contener una reserva de dispensación. Y publíquese de conformidad con el art. 72.2 LJ. Sin imposición de las costas.»

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de subvenciones en materia de deporte, en la modalidad de Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de octubre de 2007 de esta Delegación Provincial se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Trajano, 17, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 9 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Salud a suscribir un Convenio con el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) para la integración del Hospital La Milagrosa en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, confiere a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 50.1 y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 2, establecen, respectivamente, como principios inspiradores fundamentales el de integración de los servicios sanitarios en cada Comunidad Autónoma y la coordinación y cooperación de las Administraciones sanitarias de las Administraciones Públicas. En este sentido, la Disposición Transitoria Primera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, dispone que las Corporaciones Locales que dispongan de servicios y establecimientos sanitarios que lleven a cabo actuaciones que en la citada Ley General de Sanidad se adscriban a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, establecerán de mutuo acuerdo

con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas un proceso de transferencia de los mismos.

Por su parte, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, define en su artículo 43 al Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Asimismo, el artículo 45.2.a) de dicha Ley establece que podrán formar parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía los centros, servicios y establecimientos sanitarios de otras Administraciones Públicas adscritos al mismo, en los términos que prevean los respectivos acuerdos o convenios suscritos al efecto.

El desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha permitido importantes niveles de calidad de la atención sanitaria, incorporando de forma continuada diferentes mejoras organizativas y funcionales en sus diferentes centros, que han recibido el reconocimiento de los expertos en materia sanitaria, tanto en Andalucía como en el resto del país. Con la incorporación de nuevas formas de gestión y organización, como las Empresas Públicas, se han alcanzado avances en la organización de la actividad y en la gestión de los recursos, la organización en áreas asistenciales integradas o el desarrollo de la consulta especializada de alta resolución.

La Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, determina como uno de sus objetos la gestión de los centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la Empresa pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera es titular del Hospital La Milagrosa de la citada localidad. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, desde el año 1993, mantienen acuerdos de colaboración, refrendados mediante los correspondientes convenios de colaboración, que permiten la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Milagrosa, habiéndose suscrito el último de ellos el pasado 1 de enero de 2006.

Es voluntad de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Morón de la Frontera proceder a la integración del Hospital La Milagrosa en la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio.

Por ello, a propuesta de la titular de la Consejería de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 2007,

A C U E R D A

Primero. Autorizar a la Consejería de Salud para la suscripción del Convenio, cuyo texto figura como Anexo al presente Acuerdo, con el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para la integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía del Hospital La Milagrosa.

Segundo. Integrar el Hospital La Milagrosa en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, adscribiéndolo a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir en los términos previstos en el Convenio que figura como Anexo al presente Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) PARA LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL LA MILAGROSA

En Sevilla, a de de 2007.

R E U N I D O S

De una parte, la Excmo. Sra. doña M.^a Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. don Manuel Morilla Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio, encontrándose habilitadas para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de de de 2007, y por el Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, celebrado el día de de 2007. Y a tal efecto

M A N I F I E S T A N

I. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, desde el año 1993, mantienen acuerdos de colaboración, refrendados mediante los correspondientes Convenios, que permiten la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Milagrosa, habiéndose suscrito el último de ellos el pasado día 1 de enero de 2006.

II. El Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera es titular del Hospital La Milagrosa, de la citada localidad.

III. Es voluntad de las partes proceder a la integración del Hospital La Milagrosa en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

IV. Que para el cumplimiento de cuanto antecede, las partes firmantes consienten en suscribir el presente Convenio, con base en las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

Primera. Objeto.

Constituye el objeto del presente Convenio la integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía del Hospital La Milagrosa, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, con los medios materiales, patrimoniales y personales establecidos en las relaciones que se acompañan como Anexos I, II y III de este Convenio.

Segunda. Efectividad de la integración.

La efectividad de la integración se producirá el día 1 de enero de 2008.

Tercera. Obligaciones de la Consejería de Salud.

La Consejería de Salud se obliga a:

a) Iniciar ante la Consejería de Economía y Hacienda los trámites correspondientes al objeto de formalizar la aceptación de la cesión de uso de los inmuebles relacionados en el Anexo I del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Utilizar los bienes cedidos para uso exclusivamente sanitario.

Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

El Ayuntamiento de Morón de la Frontera cede gratuitamente a la Junta de Andalucía, para fines sanitarios, el uso de la parte de los inmuebles correspondientes al Hospital La Milagrosa, que se recogen en el Anexo I, así como la titularidad de los bienes muebles afectos al espacio cedido, que se contienen detallados en el Anexo II de este Convenio.

La cesión del uso de los citados inmuebles, así como de la titularidad de los bienes muebles, se realiza libre de cargas y gravámenes, es decir, estando al corriente en el pago de todo tipo de gastos, impuestos, tasas y arbitrios, referidos a dichos inmuebles, ya sean del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio.

El Ayuntamiento de Morón de la Frontera asumirá cualquier tipo de deuda relacionada con el citado Hospital cuyo devengo o generación sea anterior al día 1 de enero de 2008, fecha de la integración del Hospital La Milagrosa, con independencia de la naturaleza jurídica de la obligación de la que trajere causa.

Quinta. Reversión.

El destino de los bienes inmuebles cedidos para fines distintos a los sanitarios supondrá la reversión del derecho de uso de los mismos, en los términos previstos en el artículo 27 apartados 1 y 3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, teniendo derecho la entidad local a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Igualmente si por circunstancias ajenas a la Junta de Andalucía, y conservando el uso sanitario del inmueble cedido, quedase anulada la cesión de uso del inmueble establecida en este Convenio, el Ayuntamiento de Morón de la Frontera se compromete a habilitar y poner a disposición de la Junta de Andalucía un inmueble adecuado para continuar el desempeño de la actividad sanitaria del Hospital La Milagrosa.

Sexta. Integración del personal.

Al personal laboral que se relaciona en el Anexo III del presente Convenio se le oferta la integración voluntaria en la plantilla del personal de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir en las condiciones laborales que rigen para el resto del personal de la citada Empresa Pública en cada una de sus categorías.

El citado personal deberá ejercer la opción de integración dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio de integración. El contrato de trabajo que se formalice como consecuencia de la integración tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2008. El contrato tendrá carácter de indefinido o interino pendiente de proceso de selección según se establece en los listados del mencionado Anexo III.

El personal que no ejerza su opción de integración seguirá manteniendo su relación laboral con el Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Séptima. Comisión de Seguimiento.

Para la ejecución, seguimiento y resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que surjan en relación

con la aplicación del presente Convenio, así como para velar por la integración del Hospital La Milagrosa, se constituirá una Comisión de Seguimiento, de carácter técnico, integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, en el plazo de diez días desde la firma de este Convenio.

A la Comisión de Seguimiento le será aplicable la normativa para los órganos colegiados prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Extinción del Convenio de Colaboración de 2006.

El día 31 de diciembre de 2007 quedará sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de enero de 2006, entre la Consejería de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera para la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital La Milagrosa.

Novena. Régimen jurídico.

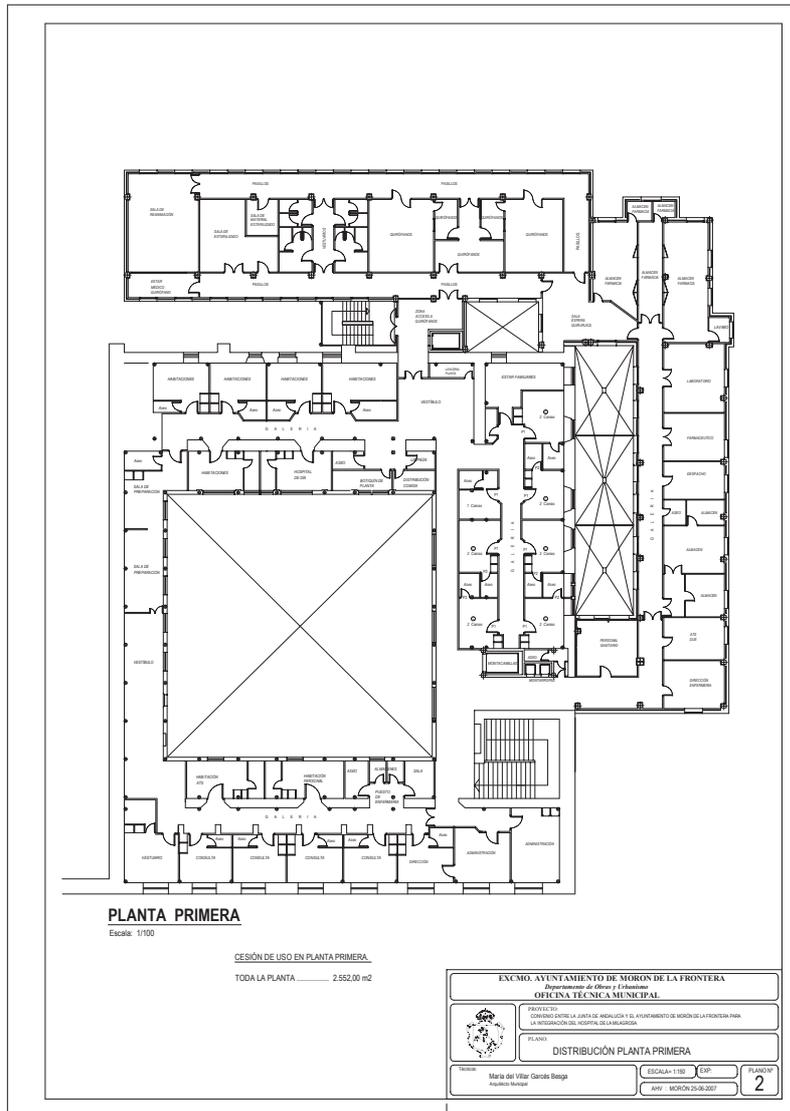
El presente Convenio se regirá por la legislación básica en materia de Régimen Local, es decir, por los artículos 55 a 62 y, especialmente, el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y los artículos 61 a 71 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 30/1992. Asimismo, se atenderá a lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Española, en el artículo 50.1 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en los artículos 43 y 45.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en la normativa vigente en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décima. Cuestiones litigiosas.

Las discrepancias sobre la interpretación o cumplimiento que pudieran surgir con la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración deberán solventarse por la Comisión de Seguimiento regulada en la estipulación séptima del mismo. Si no se llegara a un acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y para que así conste, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Salud, María José Montero Cuadrado; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Manuel Morillas Ramos.



ANEXO I. BIENES INMUEBLES CUYO USO SE CEDE

DESCRIPCIÓN GENERAL

El edificio de uso sanitario de La Milagrosa está ubicado dentro del inmueble destinado a Equipamiento Sanitario y perteneciente al Sistema General de Equipamientos Cívicos. Está adosado en su lateral Oeste a la Iglesia de San Francisco, del siglo XVI.

El conjunto está limitado al Norte con la denominada Huerta del Hospital, al Sur con la Plaza de San Francisco (por la que se accede la planta baja), al Este con la Calle San Francisco y al Oeste con la Calle Humanes.

En cuanto a la distribución de superficies, hay que distinguir entre la planta baja y la planta alta.

PLANTA BAJA.

La planta baja tiene su acceso principal por la Plaza de San Francisco, desde donde se llega al patio del antiguo convento y principal área libre del conjunto; desde aquí se puede acceder a la Residencia de Mayores, o también se puede comunicar con el Área de Urgencia del Hospital. El acceso principal a éste área se produce, no obstante, desde la Calle San Francisco.

Por tanto, de esta planta baja se cederá el **uso** del *Área de Urgencias* (610,84 m²) y de su *Pasillo* de acceso (28,00m²), el *Archivo del Hospital* (79,40m²), ubicado en el ángulo Noroeste del patio y ocupando el espacio de la antigua capilla, los *Mortuorios* (93,00 m²), el *Ascensor Grande* (7,40 m²), la *Escalera Principal* (21,80 m²) y la *Sala sin uso definido* anexa (22,26 m²). También se cede la *Zona de Áreas Libres de Acceso a Urgencias* (197,55 m²), ubicada en la conexión con la Calle San Francisco y constituida por una acceso para tráfico rodado y otro para peatones (rampa).

El resto de las superficies de la planta baja pertenecen a la Residencia de Mayores.

PLANTA ALTA.

El uso de la planta alta del edificio se cede en su totalidad para el Hospital (2.552,00 m²)

RESUMEN DE ÁREAS CEDIDAS PARA EL HOSPITAL**PLANTA BAJA****Cesión de uso**

Área de Urgencias.....	610,48 m2
Pasillo.....	28,00 m2
Archivo.....	79,40 m2
Mortuorios.....	93,00 m2
Ascensor grande.....	7,40 m2
Escalera principal.....	21,80 m2
Sala sin uso definido.....	22,26 m2
Áreas Libres de Acceso a Urgencias.....	197,55 m2
<i>TOTAL CESIÓN DE USO PLANTA BAJA.....</i>	<i>1059,89 m2</i>

PLANTA ALTA**Cesión de uso**

Área Hospitalaria.....	2.552,00 m2
<i>TOTAL CESIÓN USO PLANTA ALTA.....</i>	<i>2.552,00 m2</i>

TOTAL CESIÓN DE USO.....3.611,89 m2

**ANEXO II: RELACION DE BIENES MUEBLES CUYA
TITULARIDAD SE TRANSFIERE**

INVENTARIO GENERAL

Codigo	Descripción
A 000	Mueble archivador beige
A 001	Mueble armario beige
A 002	Mesa escritorio marróngris
A 003	Mesa escritorio beige
A 004	Mesa escritorio beige
A 005	Monitor LG Flatron L1915SS ns 510WAGN3W047
A 006	Monitor LG Flatron L1915SS ns 510WAMQ3T227
A 007	CPU Compaq Evo ns 6S2CKN8ZE1JR
A 008	CPU Compaq Evo ns 6S2CKN8ZE1
A 010	Mesita con ruedas
A 011	Silla giratoria con ruedas piel negro
A 012	Silla giratoria con ruedas piel negro
A 015	Silla fija tapizada granate
A 016	Silla fija tapizada granate
A 017	Dictáfono Philips 720ns 873507200111
A 018	Impresora PIXMA IP3300
A 019	Monitor HP L1940T
A 020	Ajustable Footrest
A 021	Silla fija granate
A 022	Silla giratoria granate
A 023	Silla giratoria granate
A 024	Silla giratoria granate
A 025	Impresora HL5250DN
A 026	Panel de corcho 57x38cm
A 027	Código Descripción
A 028	Panel de corcho 57x38cm
A 029	Panel de corcho 80x60cm
A 030	Aire acondicionado Interclisa
A 031	Estufa CATA
A 032	Estufa CATA
A 033	Silla piel negra
C 013	Mesa escritorio gris forma L con cajonera
C 014	Mesa escritorio gris forma L con cajonera
C 015	Mesa escritorio gris con cajonera
C 016	Camilla
C 017	Carrito curas metálico
C 018	Carrito curas metálico
C 019	Vitrina cristal
C 020	Bascula
C 021	Silla con ruedas giratoria tapizada granate
C 022	Silla con ruedas giratoria tapizada granate
C 023	Silla con ruedas giratoria tapizada granate
C 024	Silla tapizada granate
C 025	Silla tapizada granate
C 026	Silla tapizada granate
C 027	Silla tapizada granate
C 028	Monitor Philips M3046A ns D0835792
C 029	Glucocard memory 2 ns 4340458
D 000	Mesa escritorio gris con cajonera
D 001	Mesa escritorio L gris con cajonera
D 002	Silla giratoria tapizada granate
D 003	Silla giratoria tapizada granate
D 004	Armario servidores RACK
D 005	Monitor FujitsuSiemens 151E 15" ns YEPF543937
D 006	Monitor FujitsuSiemens 151E 15" ns YEPF543938
D 007	Monitor HP L194019" ns CNK5350ZNH
D 008	Monitor HP L194019" ns CNK5350ZNM
D 009	Dictáfono Philips 720ns 8735 000011
D 010	CPU HP Compaq dc5100ns CZC5500DND
D 011	CPU HP Compaq dc5100ns CZC5403BZT
D 012	Impresora Láser Brother HL14 ns E60105F2J800331
D 013	Impresora Láser Brother HL6050 ns E62299A4J132956
D 014	Fax Brother Fax2820 ns E63388K5J920417
D 015	Trituradora papel Geha Primo 1400 ns 250044707

Codigo	Descripción
D 016	CPU FujitsuSiemens Primergy B210 ns YBSG012290
D 017	CPU FujitsuSiemens Primergy B210ns YBSG012289
D 018	SAI Salicru SPS800PRO ns 629CM00003
D 019	Switch 3COM 3C16471 ns 0101/7V5F1I0000069
D 020	Router Cisco 2600 ns JHY0636K1X2
D 021	Modem Router ADSL 3COM 812 ns HLY21AA29E85
D 022	UTR Fujitsu Nx64V35 ns EFMAMJJAS0ND
D 023	Mesa escritorio L beige con cajonera
D 024	Mesa reuniones redonda beige
D 025	Silla fija piel azul
D 026	Silla fija piel azul
D 027	Silla fija piel azul
D 028	Silla fija piel azul
D 029	Silla fija piel azul
D 030	Silla fija piel azul
D 031	Silla giratoria con ruedas tapizada azul
D 032	Armario Archivador beige
D 033	Armario con puertas beige
D 034	Impresora Brother HL1440 ns E60103J895608
D 035	Monitor LG L1915S 19" ns 509WAHS3L905
D 036	CPU Compaq Evo D51S ns 6S2AKN9Z21DN
D 037	Mesita portafax con bandeja
D 038	Mesa L gris con cajonera
D 039	Mesa reunión gris
D 041	Silla tapizada granate
D 042	Silla tapizada granate
D 043	Silla tapizada granate
D 044	Silla tapizada granate
D 045	Silla tapizada granate
D 047	Vitrina
D 048	Impresora Brother HL1440 ns E60103J895S61
D 049	Monitor Acer AC713 ns ES.408.001435004ECPK00
D 050	CPU Compaq dc7100 ns CZC4490HS5
D 051	Mesa escritorio beige
D 052	Silla tapizada granate
D 053	Silla tapizada granate
D 054	Silla piel azul
D 055	Armario 2 puertas
D 057	Butaca piel verde
D 058	Armario metálico con ruedas y llave
D 059	Impresora Brother HL2040 E63033D5J429740
D 060	Monitor Acer AC713 ns ES.408.001435004DCPK00
D 061	CPU Compaq Evo ns 6S32KN8Z7S
D 062	Mesa escritorio gris con cajonera
D 063	Mesa escritorio gris con cajonera
D 064	Armario 2 puertas gris
D 065	Mesa escritorio pequeña con cajonera
D 066	Armario archivador 4 cajones gris
D 069	Silla giratoria con ruedas tapizada granate
D 070	Silla tapizada azul
D 071	Impresora Olivetti JobJet P200 ns MY31R1C12M
D 072	Monitor Nec Multisync 95F ns 2Y00408YJ
D 073	Monitor Nec Multisync 95F ns 2Y00398YJ
D 074	CPU Compaq D51S ns 6S2AKN9Z21DX
D 075	CPU Compaq D51S ns 6S2AKN9Z21DZ
D 076	Negatoscopio
D 077	Armario 2 puertas
D 078	Armario Archivador 2 cajones
D 079	Mesa escritorio gris con cajonera
D 080	Mesa escritorio gris L con cajonera
D 081	Impresora Brother HL1440 ns E60103J895634
D 082	Monitor LG Flatron L1915S ns 509WABA3L565
D 083	CPU Compaq Evo D51C ns 6S32KN8ZD5
D 084	Armario Archivador 2 cajones

Codigo	Descripción
D 085	Silla de ruedas negra
D 087	Silla tapizada granate
D 088	Silla tapizada granate
D 089	Silla fija tapizada azul
D 090	Silla fija tapizada azul
D 091	Silla giratoria tapizada azul
D 092	Mampara separadora
D 093	Aire acondicionado Sampo
D 094	Reloj de pared negro
D 095	Estantería de madera (6 baldas)
D 098	Tablón corcho 0,75x0,75
D 099	Aire acondicionado General
D 101	Armario de llaves
D 102	Tablón corcho 60x40 cms
D 103	Armario medicamentos metal
D 104	Aire acondicionado General
D 105	Vitrina cristal
D 106	Tablón corcho 90x120 cm
D 107	Estufa serie 2002 AGNI
D 108	Tablón corcho 90x120 cm
D 110	Aire acondicionado General
E 001	Silla piel azul
E 002	Silla piel negra
E 003	Silla giratoria tapizada azul
E 004	Mostrado madera (recepción)
E 005	Silla piel azul
E 006	Silla piel azul
E 007	Silla piel azul
E 008	Silla piel azul
E 009	Silla piel azul
E 010	Aire acondicionado SAMPO
E 011	Modulo de 2 sillas grises
E 012	Silla piel azul
E 013	Silla piel azul
E 014	Silla piel azul
E 015	Silla piel azul
E 016	Silla piel azul
E 017	Sillón azul
E 018	Sillón azul
E 019	Sillón azul
E 020	Sillón azul
E 021	Sillón azul
E 022	Sillón azul
E 023	Sillón azul
E 024	Aire acondicionado SAMPO
E 025	Papeleracenicero
E 026	Papeleracenicero
F 001	Mostrador L
F 002	Carrito Polietileno 2 baldas
F 003	Carrito metálico 2 baldas
F 004	Frigorífico Festor
F 005	Termómetro Testo 174 ns 37434567
F 006	Termómetro Testo 174 ns 37434157
F 007	CPU clónico
F 008	Mesa escritorio pequeña
F 009	Silla giratoria con ruedas tapizada gris
F 010	Monitor Fujitsu E15615" ns S9380501
F 011	Estantería metálica 3,6x1,95x0,45 6 baldas
F 013	Estantería metálica 2,6x1,98x0,50 5 baldas
F 014	Estantería metálica 1,1x1,98x0,40 7 baldas
F 015	Estantería metálica 1,83x1,98x0,45 5 baldas
F 016	Estantería metálica 2x1,98x0,40 5 baldas
F 017	Estantería metálica 1,8x1,98x0,50 5 baldas
F 018	Estantería metálica 1,5x2x0,45 5 baldas
F 019	Estantería metálica 1,85x2x0,50 4 baldas
F 020	Estantería metálica 0,9x2x0,45 4 baldas
F 021	Estantería metálica 1,95x2x0,50 5 baldas

Codigo	Descripción
F 022	Escalera aluminio 3 pasos
F 023	Mesa escritorio en L con cajonera
F 024	Silla giratoria con ruedas tapizada azul
F 025	Silla fija tapizada azul
F 026	Silla fija tapizada azul
F 027	Armario puertas grande
F 028	Estantería 2 baldas y puertas inferiores
F 029	Estantería 2 baldas y puertas inferiores
F 030	Estantería 2 baldas y cajonera inferior
F 031	Armario dos puertas pequeño (estupefacientes)
F 032	CPU Compaq Evo D51S ns 6S2AKN9Z210W
F 033	Monitor NEC Multisync 95F 17" ns 240039945
F 034	Impresora Brother HL1440 ns E60103J895609
F 035	Interface termógrafo Testo 174 ns 05541746
F 036	Modem Sportster Flash ns UDP23258DD51
F 037	Capsulador (ref. 548)
F 038	Balanza de precisión Adventurer ns 1118213811
F 039	Termómetro Testo 174 ns 19037498471
F 040	Estufa DURCAN
F 041	Aire acondicionado Hiyasu
H 000	Electro Agilent PageWriter 200 M1771A ns CND 47521
H 001	Carrito chapa con ruedas
H 002	Carrito chapa con ruedas
H 003	Pulsioxímetro Nellcor NPB195 ns 21548922
H 004	Monitor Fujitsu e156 ns S9380596
H 005	CPU clónico
H 009	Mesa L gris
H 010	Silla giratoria con ruedas tapizada azul
H 011	Silla fija tapizada azul
H 012	Silla fija tapizada azul
H 014	Banquete con ruedas piel negro
H 016	CPU Compaq Evo ns 6S2AKN9Z21DY
H 017	Monitor LG StudioWorks 552v ns 101AC45069
H 018	Negatoscopio
H 019	Armario sin puertas gris
H 020	Armario con puertas gris
H 021	Camilla
H 022	Vitrina
H 023	Mesita con ruedas y cajón
H 024	Flexo con ruedas
H 025	Peso Seca
H 026	Cama articulada Beige con barandilla
H 032	Cama articulada Beige
H 035	Cama articulada Beige
H 036	Cama articulada Beige
H 037	Cama articulada marrón con barandilla
H 038	Cama articulada marrón con barandilla
H 039	Cama articulada Beige
H 040	Cama articulada Beige
H 041	Cama articulada con barandilla
H 042	Cama articulada con barandilla
H 043	Cama articulada
H 044	Cama articulada
H 045	Cama articulada
H 046	Cama articulada marrón con barandilla
H 047	Cama articulada gris
H 048	Cama articulada marrón
H 049	Cama articulada marrón
H 050	Cama articulada marrón
H 051	Cama articulada Beige
H 053	Cama articulada Beige
H 055	Cama articulada marrón
H 056	Cama articulada marrón con barandilla
H 058	Butaca orejera marrón articulada
H 059	Butaca orejera marrón articulada
H 060	Butaca azul fija
H 061	Butaca orejera marrón articulada

Codigo	Descripción
H 062	Butaca orejera marrón articulada
H 063	Butaca azul fija
H 064	Butaca azul fija
H 065	Butaca orejera marrón articulada
H 066	Butaca orejera marrón articulada
H 067	Butaca orejera marrón articulada
H 068	Mecedora piel azul
H 069	Butaca azul fija
H 070	Butaca azul fija
H 071	Butaca azul fija
H 072	Butaca orejera marrón articulada
H 073	Butaca orejera marrón articulada
H 074	Butaca orejera marrón articulada
H 075	Butaca orejera marrón articulada
H 076	Butaca orejera marrón articulada
H 077	Butaca orejera marrón articulada
H 078	Butaca azul fija
H 079	Butaca orejera marrón articulada
H 080	Butaca orejera marrón articulada
H 081	Butaca orejera marrón articulada
H 082	Butaca orejera marrón articulada
H 083	Butaca orejera marrón articulada
H 086	Butaca orejera marrón articulada
H 087	Butaca orejera marrón articulada
H 088	Butaca orejera marrón articulada
H 089	Butaca orejera marrón articulada
H 091	Mecedora piel azul
H 092	Mecedora piel azul
H 093	Silla tapizada marrón
H 094	Silla piel azul
H 095	Silla tapizada granate
H 096	Silla piel azul
H 097	Silla piel azul
H 098	Silla piel azul
H 099	Silla piel azul
H 100	Silla piel azul
H 101	Silla piel azul
H 102	Silla piel azul
H 103	Silla piel azul
H 104	Silla piel azul
H 105	Silla piel azul
H 106	Silla piel azul
H 107	Silla piel azul
H 108	Silla piel azul
H 109	Silla piel azul
H 110	Silla piel azul
H 111	Silla piel azul
H 112	Silla piel azul
H 113	Silla piel negro
H 114	Silla giratoria con ruedas tapizada granate
H 115	Mesitas noche con cajón beige
H 116	Mesitas noche con cajón beige
H 117	Mesitas noche con cajón beige
H 118	Mesitas noche con cajón beige
H 119	Mesitas noche con cajón beige
H 120	Mesitas noche con cajón beige
H 121	Mesitas noche con cajón beige
H 122	Mesitas noche con cajón beige
H 123	Mesitas noche con cajón beige
H 124	Mesitas noche con cajón beige
H 125	Mesitas noche con cajón beige
H 126	Mesitas noche con cajón beige
H 127	Mesitas noche con cajón beige
H 128	Mesitas noche con cajón beige
H 129	Mesitas noche con cajón beige
H 130	Mesitas noche con cajón beige
H 131	Mesitas noche con cajón beige

Codigo	Descripción
H 132	Mesitas noche con cajón beige
H 133	Mesitas noche con cajón beige
H 134	Mesitas noche con cajón beige
H 135	Mesitas noche con cajón beige
H 136	Mesitas noche con cajón beige
H 137	Mesitas noche con cajón beige
H 138	Mesitas noche con cajón beige
H 139	Mesitas noche con cajón beige
H 140	Mesita auxiliar comida
H 141	Mesitas noche beige
H 145	Mesitas noche con cajón beige
H 146	Mesa escritorio gris
H 147	Mesitas noche con cajón beige
H 148	Silla ruedas
H 149	Silla piel azul
H 150	Silla piel azul
H 151	Silla piel azul
H 152	Silla piel azul
H 153	Silla piel azul
H 154	Silla piel azul
H 155	Silla piel azul
H 156	Silla piel azul
H 157	Silla piel azul
H 158	Armario colgante 4 puertas
H 159	Fregadero 3 puertas
H 160	Lavavajillas LC2300 ns Q3849
H 161	Carrito polietileno 3 baldas
H 162	Carrito polietileno 3 baldas
H 163	Mesa grande mármol
H 164	Vitrocerámica Teka
H 165	Mueble Vitrocerámica 2 puertas
H 166	Armario 2 puertas correderas cristal
H 167	Frigorífico Edesa Practica
H 168	Microondas LG
H 169	Mueble 3 puertas
H 171	Pulsioxímetro Nihon Hohden Oxupal
H 172	Carrito polietileno 2 baldas
H 173	Carrito metálico curas
H 174	Carrito metálico curas
H 175	Mesa pequeña mármol
H 176	Grúa Oxford Major 175 ns 15028
H 177	Camilla
H 178	Silla fija granate
H 179	Silla fija azul
H 180	Aire acondicionado interclisa
H 181	Silla de ruedas negra
H 182	Silla de ruedas negra
H 184	Perchero de metal
H 185	Cama marrón Articulada
H 186	Aire acondicionado Sampo
H 187	Estantería 10 baldas 5 pisos 1'83x2
H 188	Estantería 6 baldas 6 pisos 0'90x2
H 189	Portasuero
H 190	90 Portasuero
H 191	Portasuero
H 192	Ventilador Frontek
H 193	Calefactor UNITED
H 194	Vitrina de cristal
H 195	Vitrina de cristal
H 196	Estantería 6 baldas 6 pisos 0'90x2'50
H 197	Taquilla
H 198	Estufa Cibegozo
H 199	Tablón de corcho 0'60x0'40
H 200	Bomba de aire Aerocare A500
H 201	Bomba de aire Aerocare A500
H 202	Bomba de aire Aerocare A500
H 203	Bomba de aire Aerocare A500

Codigo	Descripción
H 204	Bomba de aire Aerocare A500
H 205	Bomba de aire Aerocare A500
H 206	Bomba de aire Aerocare A500
H 207	Bomba de aire Aerocare A500
H 208	Bomba de aire Aerocare A500
H 209	Bomba de aire Betabed
H 210	Aire acondicionado SAMPO
H 211	Pulsioxímetro Omron
H 212	Silla fija granate
H 213	Silla fija azul
H 214	Mueble blanco 2 puertas
H 215	Sillón azul
H 216	Sillón azul
H 217	Sillón azul
H 218	Sillón azul
H 219	Mesa marrón
H 220	Aire acondicionado Hosoya
H 221	Frigorífico Edesa
H 222	Mueble de cocina Edesa
H 223	Perchero de madera
H 224	Sillón verde
H 225	Sofá verde
H 226	Sofá verde
H 227	Sofá marrón
H 228	Mesita madera
H 229	Mesa comedor
H 230	Tablón corcho 90x60 cms
H 231	Modulo 2 sillas grises
H 232	Aire acondicionado Hiyasu
H 233	Ventilador Cata
H 234	Silla granate fija
H 235	Silla granate fija
H 236	Mesa con 3 cajones
H 237	Estufa de aceite Fm
H 238	Sillón piel azul
H 240	Escalera 2 pasos
H 241	Banco blanco
H 242	Cajonera Gris
H 243	Mampara separador
H 244	Aire acondicionado SAMPO
H 245	Estufa de aceite Fm
H 246	Panel de corcho
H 247	Panel de corcho
H 248	Cajonera 3 cajones
H 249	Taquilla vestuario 3 puertas
H 250	Taquilla vestuario 3 puertas
H 251	Taquilla vestuario
H 252	Armario blanco 2 puertas
H 253	Estufa de aceite Fm
H 254	Cubo basura
H 255	Aire acondicionado SAMPO
H 256	Mesita blanca con cajón
H 257	Estantería
H 258	Tablón de corcho
H 259	Aire acondicionado SAMPO
H 260	Armario de aluminio
H 261	Mesita blanca con dos cajones
H 262	Banco madera blanco
H 263	Cubo basura negro
H 264	Carro aluminio basura
H 265	Carro aluminio basura
H 266	Carro aluminio basura
H 267	Aire acondicionado interclisa
H 268	Portasuero
H 269	Mesa auxiliar comida
H 270	Portasuero
H 271	Portasuero

Codigo	Descripción
H 272	Aire acondicionado Hiyasu
H 273	Aire acondicionado SAMPO
H 275	Sillón tapizado azul
H 276	Butaca azul
H 277	Butaca azul
H 278	Butaca azul
H 279	Butaca azul
H 280	Butaca azul
H 281	Sillón fijo piel azul
H 282	Aire acondicionado SANYO
H 283	Aire acondicionado Intercliza
H 284	Apoya codo extracciones
H 285	Ventilador Taurus
H 286	Portasuero
H 287	Portasuero
H 288	Aire acondicionado Intercliza
H 289	Aire acondicionado Hiyasu
H 290	Aire acondicionado Hosoda
H 291	Aire acondicionado Sanyo
H 292	Aire acondicionado Hiyasu
H 293	Portasuero
H 294	Aire acondicionado SANYO
H 295	Portasuero
H 296	Aire acondicionado SANYO
H 297	Sillón tapizado azul
H 298	Sillón tapizado azul
H 299	Mesa negra cristal
H 300	Aire acondicionado Sampo
H 301	Aire acondicionado Mitsubishi Electric
H 302	Estufa de aceite Fm
H 303	Aire acondicionado SAMPO
H 304	Mecedora piel verde
H 305	Estufa Bastilipo
H 306	Estufa Bastilipo
H 307	Estufa Bastilipo
H 308	Estufa Bastilipo
H 309	Ventilador Cata
H 310	Aire acondicionado General
H 311	Butaca piel azul
H 312	Portasuero
H 313	Mesa auxiliar comida
H 314	Aire acondicionado Carrier
N 000	Estantería metálica 4x2 metros
N 001	Estantería metálica 5x2 metros
N 002	Escalera 3 peldaños
N 003	Estantería metálica 4x2 metros
N 004	Estantería metálica 3,30x2 m 13 baldas
N 005	Estantería metálica 3,60x2 m 12 baldas
N 006	Arcón metal con rueda
N 007	Silla piel negra
N 009	Estantería madera 2,10x1,60m 6 baldas
Q 000	Armario 4 puertas cristal
Q 001	Envasadora vacío Matachana M05867 Hawo ns 959488
Q 002	Mesa madera
Q 003	Frigorífico Zanussi TropicSystem
Q 004	Estantería 5 pisos 20 baldas
Q 005	Esterilizadora Matachana 211LE1 ns 5432
Q 006	Incubador Biotech 1400 ns 0701981005
Q 007	Portátil RX General Electric modelo 46155964G1
Q 008	Camilla
Q 009	Silla de ruedas
Q 010	Silla de ruedas
Q 011	Silla de ruedas
Q 013	Silla de ruedas
Q 014	Camilla
Q 015	Camilla
Q 017	Carrito curas metálico

Código	Descripción
Q 018	Esterilizador Steris System I 90A1 ns 10965
Q 019	Vitrina cristal
Q 020	Microscopio OMS800 Topcon ns 607045 (H. Valme)
Q 021	FACO Alcon Infinity System ns 0302606001X (H. Valme)
Q 022	Perfusor BBraun tipo 8713030 ns 14136
Q 023	Monitor Philips M3046A ns P0835783
Q 024	Sistema de anestesia Drager SA1E ns 870 (no en uso)
Q 025	Silla quirófano piel negro
Q 026	Banquete fijo piel negro
Q 027	Mesa quirófano Maquet
Q 028	Lámpara quirófano General Electric
Q 029	Negatoscopio horizontal
Q 030	Camilla quirófano Eschmann AJK093
Q 031	Lámpara quirófano Skylux Krypton KY37 ns KC19
Q 032	Bisturí eléctrico Valleylab Force 40 con mesita
Q 033	Sistema de anestesia DatexOhmeda Aestiva/5 ns AMVG001
Q 034	Aspirador Ordisi A70 ns 17863A
Q 035	Aspirador Ordisi A70 ns 17862A
Q 036	Vaporizador Drager Titus M33045 ns ARL041
Q 037	Vitrina
Q 038	Carro alto metálico
Q 039	Carro metálico
Q 040	Desfibrilador HP1724A ns 3320A50579
Q 041	Perfusor BBraun tipo 8713030 ns 14138
Q 042	Mesita noche metálica
Q 043	Mesita noche metálica
Q 044	Mesita noche metálica
Q 045	Mesita noche metálica
Q 046	Sillón reclinable piel marrón
Q 047	Sillón reclinable piel marrón
Q 048	Sillón reclinable piel marrón
Q 049	Monitor Philips SureSigns VM4 ns US61101675
Q 050	Monitor Philips SureSigns VM4 ns US61102239
Q 051	Silla con ruedas giratoria piel negro
Q 052	Silla piel azul
Q 053	Mesa escritorio con cajonera
Q 054	Vitrina cristal
Q 055	Aspirador Ordisi ns 17766AP
Q 056	Estantería 15 baldas 5 pisos
Q 057	Panel porta instrumental
Q 058	Silla negra
Q 059	Mesa hierro
Q 060	Matachana SC500
Q 061	Incubadora Tub Gsi
Q 062	Frigorífico whitewestinghouse
Q 063	Aire acondicionado Hiyasu
Q 064	Silla tapizada marrón
Q 065	Silla tapizada gris
Q 066	Silla piel azul
Q 067	Mesa blanca de hierro 2 baldas
Q 068	Banco negro
Q 069	Taquilla vestuario
Q 070	Taquilla vestuario
Q 071	Taquilla vestuario
Q 072	Taquilla vestuario
Q 073	Taquilla vestuario
Q 074	Taquilla vestuario
Q 075	Taquilla vestuario
Q 076	Taquilla vestuario
Q 077	Taquilla vestuario
Q 078	Taquilla vestuario
Q 079	Taquilla vestuario
Q 080	Taquilla vestuario
Q 081	Taquilla vestuario
Q 082	Taquilla vestuario
Q 083	Taquilla vestuario
Q 085	Brazo telescópico administrador de Anestesia

Código	Descripción
Q 086	Brazo telescópico administrador de Anestesia
Q 088	Mesita auxiliar metal
Q 089	Mesita auxiliar metal
Q 090	Mesa con ruedas
Q 091	Cubeta de aluminio
Q 092	Cubeta de aluminio
Q 094	Termo APARICI
Q 095	Mesa blanca Steris
Q 096	Banco blanco
Q 097	Portasuero
Q 098	Desfibrilador PHILIPS
Q 099	Portasuero
Q 100	Carro metálico 2 baldas con ruedas
Q 101	Carrito metálico con ruedas
Q 102	Silla piel azul
Q 103	Vitrina de cristal
Q 104	Estantería 4 baldas
Q 105	Portasuero
Q 106	Portasuero
Q 107	Tablón de corcho
Q 108	Armario sicotropos y estupefacientes
Q 109	Mampara separadora
Q 110	Sillón piel azul
Q 111	Sillón piel azul
Q 112	Mesa instrumental quirófano
Q 113	Mesa instrumental quirófano
Q 114	SAMARIT ROLLBOID
Q 115	CPU control Test quirófano
Q 116	Cubo negro ropa
Q 117	Bisturí eléctrico TYCO ns F7B52463A
R 000	Sillón piel azul
R 001	Sillón piel azul
R 002	Sillón piel azul
R 003	Sillón piel azul
R 004	Sillón piel azul
R 005	Sillón piel azul
R 006	Sillón piel azul
R 007	Sillón piel azul
R 008	Sillón piel azul
R 009	Butaca piel azul
R 010	Butaca piel azul
R 011	Mesita estar mármol
R 012	Cuadro
R 013	Camilla piel negro
R 014	Silla tapizada azul
R 015	Banquete giratorio piel negro
R 016	Ecógrafo Toshiba SSA340A ns 615025
R 017	Armario 2 puertas gris
R 018	Mesita con ruedas gris
R 019	Mesa escritorio beige
R 020	Silla con ruedas giratoria tapizada azul
R 021	Monitor LG Flatron L1915S ns 510WAQT3W044
R 022	Impresora Brother HL2040 ns E63033G5J326593
R 023	Mesita cristal
R 024	CPU Clónica
R 025	Negatoscopio vertical
R 026	Negatoscopio horizontal
R 027	Silla fija tapizada marrón
R 028	Armario 5 puertas blanco
R 029	Armario 2 puertas blanco
R 030	Estantería metálica 5 pisos 6 baldas
R 031	Armario gris 2 puertas
R 032	Armario blanco 1 puerta
R 033	Mesa escritorio gris
R 034	Silla piel negro
R 035	Silla tapizada azul
R 036	Mamógrafo Instrumentarium Alpha RT modelo MGHJ200 n

Código	Descripción
R 037	Mampara cristal
R 038	Silla piel negro
R 039	Silla de ruedas
R 040	Estantería metálica 5 pisos 5 baldas
R 041	Estantería metálica 5 pisos 5 baldas
R 042	Estantería metálica 5 pisos 5 baldas
R 043	Mesa escritorio L gris con cajonera
R 044	Silla giratoria con ruedas tapizada azul
R 045	Silla tapizada azul
R 046	Silla tapizada azul
R 047	Silla piel negra
R 048	Armario 6 puertas blanco
R 049	Centrifugadora JP Selecta Mixtasel ns 0356724
R 050	Armario 2 puertas gris
R 051	Camilla blanca
R 052	Silla tapizada azul
R 053	Negatoscopio
R 054	Procesadora FujiFilm FPM3800AD
R 055	Estantería metálica 5 pisos baldas
R 056	Vitrina
R 057	Generador SEDECAL SFH535 ns C18062
R 058	Tubo IAE modelo RTM90H ns 78523
R 059	Mesa Rx convencional CGR modelo Compact
R 060	Mesa basculante CGR modelo Dauphine
R 070	Bucky mural CGR/SG intensificador de imagen
R 071	Aire Acondicionado SAMPO
R 072	Altavoces NGS
R 073	Aire acondicionado SAMPO
R 074	Calefactor Type: HL750
R 075	Flexo con ruedas
R 076	Calefactor UNITED
R 077	Aire acondicionado SAMPO
R 078	Silla negra
R 079	Mesa de metal
R 080	Aire Acondicionado Sampo
R 081	Calefactor BP0404 Orbegozo
R 082	Taquilla vestuario de dos puertas
R 083	Taquilla vestuario
R 084	Taquilla vestuario
R 085	Taquilla vestuario
R 086	Tablón de corcho 60x80 cms
R 087	Silla fija azul
R 088	Silla fija azul
R 089	Mampara separadora
V 000	Taquilla vestuario
V 001	Taquilla vestuario
V 002	Taquilla vestuario
V 003	Taquilla vestuario
V 004	Taquilla vestuario
V 005	Taquilla vestuario
V 006	Taquilla vestuario
V 007	Taquilla vestuario
V 008	Taquilla vestuario
V 009	Taquilla vestuario
V 010	Taquilla vestuario
V 011	Taquilla vestuario
V 012	Taquilla vestuario
V 013	Taquilla vestuario
V 014	Taquilla vestuario
V 015	Taquilla vestuario
V 016	Taquilla vestuario
V 017	Taquilla vestuario
V 018	Taquilla vestuario
V 019	Taquilla vestuario
V 020	Taquilla vestuario
V 021	Taquilla vestuario
V 022	Taquilla vestuario
V 023	Taquilla vestuario
V 024	Taquilla vestuario
V 025	Taquilla vestuario
V 026	Taquilla vestuario
V 027	Taquilla vestuario
V 028	Taquilla vestuario
V 029	Taquilla vestuario
V 030	Perchero negro
V 031	Banco blanco

Código	Descripción
V 032	Banquete blanco
V 033	Modulo 2 sillas gris
V 034	Modulo 2 sillas gris
V 035	Modulo 2 sillas gris
V 036	Aire acondicionado SAMPO
V 037	Taquilla vestuario
V 038	Taquilla vestuario
V 039	Taquilla vestuario

INSTRUMENTAL QUIRURGICO

Código	Descripción	Cantidad
I 1	Allis Medianas	30
I 2	Allis Pequeñas	12
I 3	Cangrejos	76
I 4	Krille	45
I 5	Cucharillas	6
I 6	Disectores Ang. Recto	12
I 7	Estiletes	13
I 8	Kocher Recto con Dientes	45
I 9	Kocher Recto sin Dientes	12
I 10	Kocher Curvo con Dientes	2
I 11	Kocher Curvo sin Dientes	45
I 12	Mangos Bisturi Pincel (Compl. Bisturi eléctrico)	1
I 13	Mangos Bisturi N° (Compl. Bisturi eléctrico)	42
I 14	Mangos Bisturi N° (Compl. Bisturi eléctrico)	5
I 15	Baby Mosquitos	1
I 16	Mosquitos	64
I 17	Quitagrafe	1
I 18	Pinzas Adson con Dientes	35
I 19	Pinzas Adson sin Dientes	21
I 20	Pinzas Relojero Curva	1
I 21	Pinzas Relojero Recta	1
I 22	Pinzas Trabajo con Dientes	25
I 23	Pinzas Trabajo sin Dientes	28
I 24	Porta agujas Gold Finger	7
I 25	Porta Agujas Normales	44
I 26	Porta Agujas Gigantes	2
I 27	Porta Instrumental	16
I 28	Porta Torundas -Anillas	19
I 29	Porta Torundas -Triangulo	19
I 30	Porta Torundas -Pequeña	1
I 31	Porta Tijeras	1
I 32	Separadores Abdomen	12
I 33	Separadores Roux	38
I 34	Separadores Farabeur	27
I 35	Separadores Roux Farbeur	16
I 36	Especulos	6
I 37	Sonda Acanaladas	7
I 38	Tijeras Mayo Rectas	8
I 39	Tijeras Mayo Curvas	8
I 40	Tijeras Metzembau Rectas	0
I 41	Tijeras Metzembau Curvas	23
I 42	Tijeras Tizona Rectas	4
I 43	Tijeras Tizona Curvas	3
I 44	Tijeras Quitapuntos	1
I 45	Rastrillos	6
I 46	Sistema Irrig-Asp	4
I 47	Sistema Irrig-Asp (Azules)	6
I 48	Sistemas Irris-Asp (Gris)	5
I 49	Blefarostatos	8
I 50	Portaagujas	7
I 51	Mosquitos	2
I 52	Tijeras Pequeñas	14
I 53	Tijeras Medianas	5
I 54	Injectores	7
I 55	Pinzas Plegadoras	11
I 56	Pinzas Plegadoras (Cangrejo)	2
I 57	Canulas I/A Curvas	4
I 58	Canulas I/A Rectas	4
I 59	Micro-Manipulador Crochet	41
I 60	Pinzas Anguladas	30
I 61	Pinzas Rectas	8
I 62	Pinzas Movilizadoras Lentas	2
I 63	Garfios	2
I 64	Contenedores de Esterilizacion Autociace (Compl. Matachana)	4
I 65	Contenedores de Esterilizacion Steris (Compl. Matachana)	4

ANEXO III: RELACION DE PERSONAL

A) RELACIÓN DE PERSONAL CON CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

CATEGORÍA DE ORIGEN EN EL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA PROFESIONAL EN QUE SE OFRECE LA INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA	SITUACION
1	COORDINADORA MÉDICA	MARIA DOLORES	INDEFINIDO	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	ACTIVO
2	MÉDICO	JOSE	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
3	MÉDICO	CARMEN	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
4	MÉDICO	FRANCISCO	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
5	MÉDICO	SILVA	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
6	TÉCNICO SUPERIOR-MÉDICO	JOAQUIN	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
7	TÉCNICO SUPERIOR-MÉDICO	JOSE	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
8	CIRUJANO	JUAN PASTOR	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
9	CIRUJANO	MARIA JESUS	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
10	FARMACEUTICO	JOAQUIN	INDEFINIDO	FACULTATIVO II	ACTIVO
11	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	SANTIAGO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
12	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MARIA DOLORES	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
13	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MANUEL	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
14	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	INMACULADA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
15	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MARIA CARMEN	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
16	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	LIDIA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
17	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MARIA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
18	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MARIA CARMEN	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
19	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MARCO ANTONIO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
20	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	ROSA MARIA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
21	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	JACOBO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
22	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	INMACULADA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
23	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	MARIA ANGELA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
24	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	ISABEL	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
25	DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA	ISABEL	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
26	TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOLOGIA	MARIA JOSEFA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
27	TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOLOGIA	PILAR	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
28	TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOLOGIA	ANA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
29	TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOLOGIA	ANA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
30	TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOLOGIA	TERESA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
31	TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOLOGIA	MERCEDES	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
32	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ANTONIA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
33	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERCEDES	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
34	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MILAGROSA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
35	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENCARNACION	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
36	AUXILIAR DE ENFERMERIA	FRANCISCA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
37	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARIA CARMEN	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
38	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERCEDES DEL CARMEN	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
39	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AURORA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ROSARIO	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
41	AUXILIAR DE ENFERMERIA	FRANCISCA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
42	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VICTORIA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
43	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LAURA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
		JODAR BELLIDO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		CLAROS RODRIGUEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		JIMENEZ OCANA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		MUÑOZ ULECIA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		BERMUDEZ GONZALEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		RAMOS VALVERDE	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		RODRIGUEZ RIOS	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		ROLDAN AVINA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		PEREZ DE LA FUENTE	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		SANTANA FLORES	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GOMEZ RAMIREZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		ZAMUDIO RODRIGUEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		TORO VALENTE	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		SIERRA MARTINEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		SIERRA LUQUE	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		SIERRA AYLLON	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		REINA MONTORO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		LOPEZ PORRAS	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		MARTINEZ GUTIERREZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GUIJO PEREZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GONZALEZ FERNANDEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GOMEZ JIMENEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		JUAN DOMINGUEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GARCIA VERDUGO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		CHAVES PEREZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GARCIA PORTILLO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		MORILLA FERNANDEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		RAMOS MARTIN	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		SANCHEZ LARQUE	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		ROMERO GIL	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		MUÑOZ NUÑEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		ROLDAN FERNANDEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		MARTIN GUARDADO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GIRALDEZ GONZALEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		DIAZ BENITEZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		CABRERA MORILLA	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		VALLE RIVAS	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		RODRIGUEZ ORTIZ	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		GAMERO ESPEJO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		VELASCO GUILLEN	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		ESPEJO CAPOTE	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		RODRIGUEZ DORADO	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO
		REY ROLDAN	INDEFINIDO	ENFERMERA	ACTIVO

CATEGORÍA DE ORIGEN EN EL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA PROFESIONAL EN QUE SE OFRECE LA INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA	SITUACION
44	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ISABEL	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
45	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ANA ANGELA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
46	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARGARITA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
47	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARIA CARMEN	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
48	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARIA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
49	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EVA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ACTIVO
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FRANCISCO ANTONIO	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAN	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSE MARIA	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARIA CARMEN	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
54	CELADOR	JOSE MANUEL	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
55	CELADOR	ANTONIA	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
56	CELADOR	GUADALUPE	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
57	CELADOR	ROSA MARIA	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
58	CELADOR	BARBARA	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
59	CELADOR	ANA MARIA	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
60	CELADOR	ANTONIO	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
61	CELADOR	ANTONIA	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
62	CELADOR	JUAN	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
63	PORTERO	ANTONIO	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO
64	OFICIAL 1º MANTENEDOR	ANTONIO	INDEFINIDO	CELADOR	ACTIVO

B) RELACIÓN DE PERSONAL CON CONTRATO DE TRABAJO DE INTERINIDAD HASTA PROCESO DE SELECCIÓN

CATEGORÍA DE ORIGEN EN EL AYUNTAMIENTO	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA PROFESIONAL EN QUE SE OFRECE LA INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA	SITUACION
1	MÉDICO	MARIANO	INTERINO HASTA PROCESO DE SELECCIÓN	FACULTATIVO II	ACTIVO
2	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	IGNACIO	INTERINO HASTA PROCESO DE SELECCIÓN	ADMINISTRATIVO	ACTIVO